Nº Radicado 0125005025902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29.10

Bogotá D.C, 12 mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
Geovanny Andres Suárez Penagos
Director de la Dirección Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida calle 26 No 69-76
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 1 del Contrato No. 146 del 2025

Mensual __X__ ó Final ____

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero del Comando General Fuerzas Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Capitán **WILSON JAVIER ROSERO GARZON**
Dependencia o jefatura	Área Administrativa COGFM
Cargo	Jefe de Protocolo del Área Administrativa COGFM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		No. 146 del 04 de abril del 2025	
Contratista		UT LOGÍSTICA IP	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		Nit No. 9 0 1 9 3 3 2 6 2-5	
Objeto		EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato	
Valor del Contrato		2.450.000.000,00 m/cte incluido IVA	
Plazo de ejecución		Desde el día 14 de abril del 2025 hasta el 30 de diciembre del 2025	
Modificatorio No. 001			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros X

El objeto del presente contrato es modificar el contrato de servicios No. 146 COGFM DIADF-2025, así:

- SEPTIMA – CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos económicos que por este modificatorio cede y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO y al COMNDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.
- DECIMA SEGUNDA - ANEXOS: Forman parte integral de la presente cesión los siguientes documentos: 1) Contrato de Servicios No. 146COGFM DIADF 2025, 2). Notificación de cesión de derechos económicos de fecha 2 de mayo de 2025. 3). Contrato de Cesión de derechos económicos firmados por el cedente y cesionario de fecha 28 de abril de 2025. 4). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cedente y cesionario. 4). Declaración Juramentada de fecha 6 de mayo. 5). Certificación Bancaria del cesionario. 6). Aceptación de la cesión derechos económicos del contrato de servicios No. 146COGFM DIADF 2025

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos	X		A la fecha el contratista ha cumplido con todas las especificaciones técnicas, condiciones y plazos máximos establecidos en los servicios adquiridos.
2	Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato	X		A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación.
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo.	X		A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación.
4	Cubrir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía			A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con la presente obligación.
5	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas			A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación.

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	las obligaciones derivadas del presente contrato.	X		
6	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.	X		A la fecha se realizó en conjunto con la empresa UT LOGÍSTICA IP lo referente al cronograma de actividades de fecha 14 de abril del 2025 radicado 0125003969602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM.
7	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		SAFETYA (TIEMPO REAL, CONTROL REAL) emite el certificado del curso de acción de formación en SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST a nombre de la señora YOSELEIN PAOLA RUA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía Nro 1.221.975.766 y fue anexado en el primer informe de supervisión.
8	Fechas de eventos: Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista seleccionado. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. El contratista informará de los auditorios o lugares en los que se realizarán dichos eventos. Igualmente, estos eventos pueden requerirse en todo el territorio nacional y/o marítimo. Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, por lo cual se debe garantizar el cabal cumplimiento en cada uno de los eventos.	X		El contratista UT LOGÍSTICA IP a la fecha ha cumplido con todo lo referente a la presente obligación.
9	Para los eventos se deberá garantizar que cuenta con los elementos necesarios	X		A la fecha la empresa siempre a garantizado el normal desarrollo de los diferente eventos
10	Los arreglos florales deben ser entregados a nivel nacional. La entrega deberá hacerse en coordinación con el supervisor del contrato, sin que tenga costos adicionales para la administración, las flores y arreglos frutales se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.	X		A la fecha el contratista ha suministrado esta clase de servicios referente a la presente obligación sin ningún tipo de inconveniente.
11	Alojamiento y realización de reservas en hoteles. Las condiciones de las habitaciones deben cumplir con normas de higiene y seguridad, buena iluminación. Los hoteles, serán definidos con los supervisores del contrato. Se debe comunicar al supervisor los hoteles en los que se alojaran los participantes de los eventos, los cuales deben cumplir con las condiciones	X		No se presentó ningún tipo de inconveniente con lo referente a la presente obligación.

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	establecidas en los estudios previos. Las condiciones de acomodación serán individuales ó dobles de acuerdo con el requerimiento de la respectiva Jefatura o Dirección, previa aprobación del supervisor, en hoteles calificados como mínimo con 3, 4 ó 5 estrellas.			
12	Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.	X		A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación.
13	Salones: Los salones y auditorios corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuentan con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de CAFÉ, AGUA, estos deberán ser suministrados de acuerdo con las necesidades de cada actividad y previo requerimiento del supervisor.	X		En la presente acta de recibo a satisfacción no fue requerido dicho servicio referente a la presente obligación.
14	La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.	X		A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación.
15	Si se requiere adicionalmente alojamiento para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso contrario deberá prestarse el servicio de transporte.	X		A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación.
16	Papelería, Fotocopias, Material Didáctico: El material a multicopiar ó imprimir será entregado con anterioridad por el Supervisor al contratista para que sea entregado en los eventos en que se requieran, ó en el lugar que determine el supervisor correspondiente. (Pendones, agendas, escarapelas, porta carnet, identificadores de mesa).	X		A la fecha no se ha requerido el servicio referente a la presente obligación.
17	Registro de asistencia: En caso de requerirse el registro de asistencia, se	X		A la fecha no se ha requerido el servicio referente a la presente

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	Contrato, de acuerdo al evento (en razón a las personalidades que asistan al mismo); para lo cual el contratista allegará las respectivas planillas de asistencia.			
18	Identificación: En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos. Además, en el evento que se otorgue la escarapela o fichero de asistencia, el contratista deberá elaborar las constancias y disponer con mínimo una persona por cada veinte (20) participantes para la entrega de estos; al igual debe contar con los equipos y materiales necesarios acordes a la actividad.	X		Para el presente mes NO se han suministrado esta clase de servicios.
19	Gestión de eventos: Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con antelación la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades.	X		A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente con la presente obligación.
20	Se debe disponer de mínimo el siguiente personal para los eventos: - Coordinador del Evento, quien será el interlocutor del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera y quien tendrá entre otras las siguientes funciones: * Asistir a las reuniones que convoque el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades.	X		A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación.
21	Logística: Se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades: - Suministro de hospedaje - Suministro de alimentación - Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones del Comando General con cargo al contrato que se derive de la presente contratación - Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran. Las condiciones del servicio de alojamiento, alimentación y logística deben cumplir con	X		Para el desarrollo de los eventos de carácter protocolario el contratista puso a disposición las actividades logísticas necesarias de acuerdo con la necesidad de cada uno en coordinación con el supervisor del contrato.

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.			
22	Para los eventos en los cuales se requiera el servicio a nivel nacional y/o internacional el operador deberá prestar el servicio de: (i) Alojamiento en hoteles de categoría 3, 4 y/o 5 estrellas; (ii) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, (iii) Alimentación según necesidades e imprevistos que surjan durante la ejecución del evento.	X		No hubo ningún tipo de inconveniente con el servicio referente a la presente obligación.
23	Realizar todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que considere útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente proceso y que sean consistentes con su finalidad, teniendo en cuenta el evento a desarrollar.	X		A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación.
24	Se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional. Los posibles sitios corresponden así: - Nivel nacional: Todo el territorio nacional incluido territorio insular - Nivel internacional: Brasil, Estados Unidos, Chile, Perú, México, Guatemala, España o cualquier país donde el Comando General requiera la prestación del servicio; lo anterior de conformidad con lo establecido al plan de austeridad en el gasto Decreto 0199 de 2024.	X		Los eventos y actividades que se han solicitado al contratista han sido suministrados sin ningún tipo de inconvenientes de acuerdo a acta de recibo a satisfacción número 1.
25	En el momento que se requiera algún otro servicio que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el proponente está en la capacidad de suministrarlo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato y de acuerdo con los precios del mercado, para lo cual se debe realizar un estudio de mercado de mínimo tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. Cuando el valor cotizado por el contratista	X		Para el presente mes NO se han suministrado esta clase de servicios.

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones. c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista. Para lo anterior, se deberá contar con el concepto favorable por el supervisor del contrato quien entregará al Ordenador del Gasto la documentación soporte descrita en los literales anteriores, para que se analice la viabilidad de modificar el contrato, para incluir los ítems no contemplados.			
26	El contrato a suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste para el plazo de ejecución de 2025; para lo cual, los precios unitarios IVA incluido según aplique del contrato resultante, se incrementarán en el porcentaje del IPC del año 2024 indicado por el DANE. En el momento que aplique, conforme a las publicaciones que realice el DANE de las tasas requeridas para el ajuste	X		El contrato fue adjudicado ya con los ajustes correspondientes referentes a la presente obligación.
27	El contratista debe asignar un Coordinador de Eventos, con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito con la información de la persona que asignara con las anteriores funciones.	X		El contratista designa el señor FABIAN MAZABEL CANO identificado con Cédula de Ciudadanía 1.130.609.605 de Cali Teléfono 3132250558 Correo. utlogisticaip@gmail.com
28	El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá	X		En la presente acta de recibo a satisfacción no fue necesario lo referente a la presente obligación, igualmente fue anexado la certificación expedida por la empresa en el presente informe de supervisión.

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos.			
29	El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frio (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS).	X		A la fecha el contratista ha suministrado los servicios requeridos en la presente obligación sin ningún tipo de inconveniente.
30	El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento.	X		A la fecha el contratista ha suministrado los servicios como aguas, jugos, gaseosas de acuerdo a acta de recibo a satisfacción número 1
31	En el caso de presentarse intoxicación por los alimentos suministrados por el contratista, este deberá hacer pruebas microbiológicas para determinar el estado de los alimentos suministrados	x		A la fecha no se ha presentado este tipo de inconvenientes relacionado con esta obligación.
32	El contratista debe gestionar el aceite vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal c. El contratista deberá garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal. El contratista debe estar registrado como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaria distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal a. El contratista deberá anexar los soportes y certificados.	X		A la fecha no hubo manejo de aceites vegetales referente a la presente obligación, igualmente fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el primer informe de supervisión.
33	El Contratista deberá garantizar que el agua suministrada al personal participante cumpla con unos parámetros físico químicos y biológicos, con el fin de que sea de óptima			El contratista garantizó lo referente a la presente obligación y fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el primer informe de

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	calidad para el consumo humano. Por esta razón se requiere, el informe del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando el agua envasada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".	X		supervisión para la presente obligación.
34	De igual forma; se solicita que dichos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable se realicen por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales.	X		A la fecha no se ha presentado este tipo de inconvenientes relacionado con esta obligación.
35	El Contratista durante la ejecución del contrato, de manera trimestral, deberá entregar al supervisor del contrato los resultados de pruebas microbiológicas de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados por INVIMA, el laboratorio debe contar la con acreditación ONAC vigente a la fecha.	X		A la fecha no se ha recibido documento referente a la presente obligación porque es trimestral.
36	Estos documentos deben ser revisados por el profesional ambiental del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, previo el trámite de pago al contratista.	X		A la fecha no se ha recibido documento referente a la presente obligación porque es trimestral.
37	El contratista debe suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos.	X		A la fecha el proveedor ha suministrado los elementos tal cual se refieren a la presente obligación, exonerando el suministro de ICOPOR.
38	Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado.	X		A la fecha no se ha requerido este tipo de articulo referente a la presente obligación
39	El Contratista en el evento de requerirse, deberá suministrar insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos,	X		Para el presente mes no se han requerido esta clase de servicios referente a la presente obligación

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente plantaciones forestales con fines comerciales preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.			
40	El contratista deberá suministrar un punto limpio para los salones, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.	X		A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación.
41	El contratista mediante el presente anexo garantiza que los equipos electrónicos utilizados para los eventos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales			A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación.
42	El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los salones. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos, de acuerdo a las normas de bioseguridad.	X		A la fecha no se ha requerido servicio de salones referente a la presente obligación.
	PONDERABLES			
1	EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA TREINTA (30) UNIDADES DE CORONAS FÚNEBRES EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS (DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración	X		En la presente no se recibieron ponderables
2	EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA CINCUENTA (50) UNIDADES DE SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa	X		En la presente no se recibieron ponderables

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
	coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración.			
3	EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA CIEN (100) SILLAS TIFFANY-CHIVARY (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración.	X		En la presente no se recibieron ponderables
4	El contratista ofreció sin costo adicional se compromete una vez adjudicado el proceso a ofrecer la disponibilidad de un (01) SALÓN de eventos con capacidad para 30 personas tipo aula que incluye: mesas, sillas y mantelería, en un establecimiento de comercio propio con disponibilidad de uso 24/7	X		En la presente no se recibieron ponderables

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° **9485003450** del 22 de abril del 2025 **9485091869** del 24 de abril del 2025 evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 7 mayo del 2025, suscrita por el señor JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON Revisor Fiscal con T.P 105702-T de la empresa **INDUHOTEL S.A.S** identificada con NIT N° **900.300.970-1** estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

Que mediante certificación de fecha 7 mayo del 2025, suscrita por el señor JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON Revisor Fiscal con T.P 105702-T de la empresa **INVERSIONES PUIN S.A.S** con NIT N° **900.273.896-8** estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	2.450.000.000,00
Valor Reducción	00,00
Valor Adición	00,00
Valor Total del Contrato es de:	2.450.000.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FE1	09/05/2025	290.358.684,61
Valor facturado		290.358.684,61
Saldo por facturar		2.159.641.315,39
Valor de reintegro		00,00
Valor Total del Contrato		2.450.000.000,00

6. Observaciones relevantes del supervisor:
   OMITIDO

7. Documentos anexos:
   - Certificación de aportes parafiscales
   - Planillas de pago de seguridad social

Atentamente,

Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
CC. 1.082.747.269 de Consaca Nariño
Supervisor contrato de servicios No. 146 del 2025

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	12 MAY/25	12 MAY/25	P.D. Laura Fonseca 12 MAY/25 5:3 PM	

MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM – 38-10

Acta No	0125003895702	Asunto	Acta de Inicio Contrato No. 146
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 14 abril del 2025		
Hora Inicio	14:00 Horas	Hora Finalización	15:30 horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Área Administrativa COGFM	
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:

Trata de la estructuración del acta de inicio del Contrato No. 146COGFM DIADF 2025 DEL 04 DE ABRIL DE 2025, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma UT LOGÍSTICA IP NIT No. 901933262-5.

Desarrollo:

En Bogotá D.C a los 14 días del mes de abril del 2025, se reunió el REPRESENTANTE LEGAL de la firma CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ y por otra parte el señor Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON supervisor del contrato, con el fin de dar inicio al Contrato No. 146 COGFM DIADF 2025 DEL 04 DE ABRIL DEL 2025 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES, PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUADRO DE PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".

Conclusiones:

A partir de la fecha se dará por inicio la ejecución del presente contrato No. 146 COGFM DIADF 2025 suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma UT LOGÍSTICA IP NIT No. 901933262-5, en cumplimiento de las obligaciones por ambas partes tal como lo estipula la minuta del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en constancia se firma por quienes intervinieron.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Cumplimiento de deberes y Obligaciones de acuerdo a lo Estipulado en el Contrato No. 146 suscrito el día 04 de abril del 2025	CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ 1.026.261.705	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución
Cumplimiento de deberes y Obligaciones de acuerdo a lo Estipulado en el Contrato No. 146 suscrito el día 04 abril del 2025	CT. WILSON JAVIER ROSERO GARZON 1.082.747.269	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución

Delegar a un enlace y coordinador Logístico durante la ejecución del Contrato con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana por parte del contratista.	FABIAN MAZABEL CANO 3132250558 UTLOGISTICAIP@GMAIL.COM FMAZABELT@GMAIL.COM	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución
Delegar a un enlace y coordinador Logístico durante la ejecución del Contrato con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana por parte de la unidad contratante.	Sargento Primero GUILLERMO ANDRÉS HURTADO HURTATIS CC 80.192.024 3204434404 guilhur@cgfm.mil.co gahh1984@gmail.com	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Fechas de eventos: Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. El contratista informará de los auditorios o lugares en los que se realizarán dichos eventos. Igualmente, estos eventos pueden requerirse en todo el territorio nacional y/o marítimo. Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, por lo cual se debe garantizar el cabal cumplimiento en cada uno de los eventos.
2	Los arreglos florales deben ser entregados a nivel nacional. La entrega deberá hacerse en coordinación con el supervisor del contrato, sin que tenga costos adicionales para la administración, las flores y arreglos frutales se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
3	Para el ítem No. 06 "SERVICIO DE TRANSPORTES" de la ficha técnica los vehículos automotores suministrados por el contratista deben contar con toda la documentación al día, seguro SOAT vigente, seguro Todo Riesgo y demás normas a nivel nacional y a nivel internacional que cumplan los requisitos que por ley se exijan en cada país.
4	Alojamiento y realización de reservas en hoteles. Las condiciones de las habitaciones deben cumplir con normas de higiene y seguridad, buena iluminación y los hoteles, hospedajes o albergues serán definidos con los supervisores del contrato. Se debe comunicar al supervisor los hoteles en los que se alojaran los participantes de los eventos, los cuales deben cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos. Las condiciones de acomodación serán individuales ó dobles de acuerdo con el requerimiento del supervisor de la respectiva Jefatura o Dirección, en hoteles calificados como mínimo con 3, 4 ó 5 estrellas.
5	Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.

6	Salones: Los salones y auditorios corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuentan con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de CAFÉ, AGUA el cual podrá suministrarlos de acuerdo con las necesidades de cada actividad. La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
	NOTA: Si se requiere adicionalmente alojamiento para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso contrario deberá prestarse el servicio de transporte.
7	Papelería, Fotocopias, Material Didáctico: El material a multicopiar ó imprimir será entregado con anterioridad por el Supervisor al contratista para que sea entregado en los eventos en que se requieran, ó en el lugar que determine el supervisor correspondiente. (Pendones, agendas, escarapelas, porta carnet, identificadores de mesa).
8	Registro de asistentes: Se debe efectuar el registro de los asistentes en el sitio del evento, para lo cual dispondrá del personal suficiente, como mínimo una persona por cada veinte (20) participantes y los equipos que requiera para adelantar la labor.
9	Identificación: En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos. Además, en el evento que se otorgue la constancia de asistencia al evento el contratista deberá elaborar las constancias y disponer del personal necesario para la entrega de estos al final del evento.
10	Gestión de eventos:
	Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con antelación la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades.
	Se debe disponer de mínimo el siguiente personal para los eventos:
	Coordinador del evento, quien será el interlocutor del Ministerio de Defensa Nacional y quien tendrá entre otras las siguientes funciones:
	Asistir a las reuniones que convoque el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades.
	Logística: Se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades:
	• Suministro de hospedaje
	• Suministro de alimentación
	• Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones del Comando General con cargo al contrato que se derive de la presente contratación
	• Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran.

	Nota: Las condiciones del servicio de alojamiento, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
11	Para los eventos en los cuales se requiera el servicio a nivel nacional y/o internacional el operador deberá prestar el servicio de: (i) Alojamiento en hoteles de categoría 3, 4 y/o 5 estrellas; (ii) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, (iii) Alimentación según necesidades e imprevistos que surjan durante la ejecución del evento.
12	Realizar todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que considere útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente proceso y que sean consistentes con su finalidad, teniendo en cuenta el evento a desarrollar.
13	Se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional. Los posibles sitios corresponden así: Nivel nacional: San Andres o cualquier ciudad donde el Comando General requiera la prestación del servicio. Nivel internacional: a cualquier país donde el Comando General requiera la prestación del servicio. Nota: se debe tener en cuenta lo establecido en el Articulo 7 del Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", donde se lee: "Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" El supervisor del contrato deberá propender por el cumplimento de lo establecido en mencionado Decreto o de las normas que lo modifiquen o deroguen.
14	En el momento que se requiera algún otro servicio que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el contratista está en la capacidad de suministrarlo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato y de acuerdo con los precios del mercado, para lo cual se debe realizar un estudio de mercado y concepto favorable por el supervisor del contrato.
15	*EL contratista deberá prestar los servicios solicitados que no estén contemplados en el cuadro de servicios, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles, de acuerdo con los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato.* *Los servicios serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente seleccionado deberá entregar la cotización de los servicios que no están en el cuadro de Servicios.* *De requerirse otros servicios que no estén contempladas dentro de las especificaciones técnicas y sea acorde al objeto del contrato, este será incluido previa realización de tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:* *a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.*

	b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
	c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista.
	Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.
16	REGISTRO SANITARIO
	El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos.
	El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frio (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS).
	El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 777 del 2021, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y con las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	
En el caso de presentarse intoxicación por los alimentos suministrados por el contratista, este deberá hacer pruebas microbiológicas para determinar el estado de los alimentos suministrados.	

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	De inicio del Contrato No. 146 del 2025 de 04 abril del 2025, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma UT LOGÍSTICA IP NIT No. 901933262-5.		
Fecha - Hora:	14 abril del 2025	Lugar:	Virtual, elaboración acta en la ciudad de Bogotá.

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	
SR	CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ	REPRESENTANTE LEGAL DE UT LOGÍSTICA IP	contabilidadinduhotelsas@gmail.com	3164900047	
CT	WILSON JAVIER ROSERO GARZON	Supervisor De Contrato No. 146 del 2025	wilsros@cgfm.mil.co	3166238494	

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

0125003969602

Nº Radicado / 0125003969602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM

Bogotá D.C., 14 abril del 2025

Para: DIADF

De: ARADM

Asunto: Cronograma de actividades contrato 146/2025

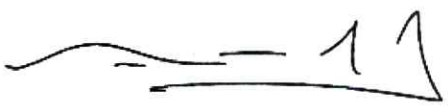
Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM, el cronograma de actividades correspondiente a la ejecución del Contrato 146/2025.

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Enviar la orden de servicio por parte del supervisor al contratista con antelación a la organización de los eventos de carácter protocolario del Comando General de las Fuerzas Militares.	Durante la ejecución del contrato
Entregar de manera oportuna todos los servicios que sean requeridos durante la ejecución del contrato mediante remisión.	Durante la ejecución del contrato
Entregar al supervisor del contrato, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	15 abril del 2025
Entregar al supervisor del contrato, la planilla de parafiscales y certificación de revisor fiscal los primeros 5 días de cada mes.	Mensual
Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19.	Durante la ejecución del contrato
El CONTRATISTA debe asignar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad total 24 horas al día 7 días a la semana, cuando se requiera para que realice las actividades de coordinaciones administrativas.	Durante la ejecución del contrato

Respetuosamente,



Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
Supervisor contrato 146/2025



CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal de UT LOGÍSTICA IP
NIT. 9 0 1 9 3 3 2 6 2-5

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900300970	1	INDUHOTEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GERENCIA	CARRERA 37 25 A 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7652901	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1427038736	9485003450	E	2025/04/16	2025/04/22	BANCOLOMBIA	6	$1,052,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400	$2,700	$0	$686,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$1,800	$0	$457,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,500	$100	$0	$22,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$22,500	$100	$0	$22,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$700	$0	$171,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$171,000	$700	$0	$171,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$171,000	$800	$0	$171,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$500	$0	$114,500
TOTAL				3	$1,047,900	$4,300	$0	$1,052,200

2025/05/02 03:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900300970	1	INDUHOTEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GERENCIA	CARRERA 37 25 A 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7652901	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1427038736	9485003450	E	2025/04/16	2025/04/22	BANCOLOMBIA	6	$1,052,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1019037412	PUIN CINDY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	52036863	SALAMANCA OLGA																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	1026261705	SIERRA CARLOS																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total	Afiliados(3)																						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$22,500		$0	$0		$1,047,900

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá, en calidad de representante legal y **JOSE ANGEL CARDENAS LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.330 de MANTA y tarjeta profesional 105702-T, en calidad de REVISOR FISCAL de la firma **INDUHOTEL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.300.970-1, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en la ciudad de Bogota D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2.025

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal
INDUHOTEL S.A.S.
NIT No. 900.300.970-1

JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON
Revisor Fiscal
TP No. 105702-T
C.C. 3.096.330 de Manta

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900273896	8	INVERSIONES PUIN S.A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES PUIN SAS	CRA 33 NO. 25 A 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2680235	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1430547120	9485091869	E	2025/05/23	2025/04/24	BANCOLOMBIA	0	$2,235,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INVERSIONES PUIN SAS (7 Afiliados)																						$8,920,600	$1,427,800			$8,920,600	$357,100			$8,920,600	$357,100			$8,920,600		$93,300		$0	$0		$2,235,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2551102 (7 Afiliados)																						$8,920,600	$1,427,800			$8,920,600	$357,100			$8,920,600	$357,100			$8,920,600		$93,300		$0	$0		$2,235,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						$8,920,600	$1,427,800			$8,920,600	$357,100			$8,920,600	$357,100			$8,920,600		$93,300		$0	$0		$2,235,300
1	CC	1007695366	AMAYA SONIA	X																23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS008	10	$474,500	$19,000	CCF21	10	$474,500	$19,000	14-23	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$119,000
2	CC	1026593218	CALDERON BRENDA	X																23100 1	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF21	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	Si	$261,600
3	CC	1012376836	FERNANDEZ CARLOS	X																23020 1	22	$1,043,900	$167,100	EPS008	22	$1,043,900	$41,800	CCF21	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	Si	$261,600
4	CC	52023405	MENDOZA ANGELA																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
5	CC	86008954	MORA RUDY	X																23030 1	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF21	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	Si	$261,600
6	CC	79512882	PUIN FRANK																	23030 1	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF21	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	1.044%	$29,800	30	$0	$0	Si	$713,200
7	CC	52466025	RODRIGUEZ MARIA	X																23100 1	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF21	22	$1,043,900	$41,800	14-23	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	Si	$261,600
Total	Afiliados(7)																					$8,920,600	$1,427,800			$8,920,600	$357,100			$8,920,600	$357,100			$8,920,600		$93,300		$0	$0		$2,235,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900273896	8	INVERSIONES PUIN S.A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES PUIN SAS	CRA 33 NO. 25 A 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2680235	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1430547120	9485091869	E	2025/05/23	2025/04/24	BANCOLOMBIA	0	$2,235,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,427,800	$0	$0	$1,427,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$334,200	$0	$0	$334,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$698,700	$0	$0	$698,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$167,100	$0	$0	$167,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$93,300	$0	$0	$93,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$93,300	$0	$0	$93,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$357,100	$0	$0	$357,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	$357,100	$0	$0	$357,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$357,100	$0	$0	$357,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$60,800	$0	$0	$60,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$296,300	$0	$0	$296,300
TOTAL				7	$2,235,300	$0	$0	$2,235,300

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **FRANZ GIOVANNY PUIN FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.512.882 expedida en la ciudad de Bogota, en calidad de representante legal y **JOSE ANGEL CARDENAS LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.330 de MANTA y tarjeta profesional 105702-T, en calidad de REVISOR FISCAL de la firma **INVERSIONES PUIN S.A.S.** con NIT No. 900.273.896-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en la ciudad de Bogota D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2.025

FRANZ GIOVANNY PUIN FERNANDEZ
C.C. No. 79.512.882 de Bogotá
Representante Legal
INVERSIONES PUIN S.A.S.
NIT No. 900.273.896-8

JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON
Revisor Fiscal
TP No. 105702-T
C.C. 3.096.330 de Manta

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10570-T

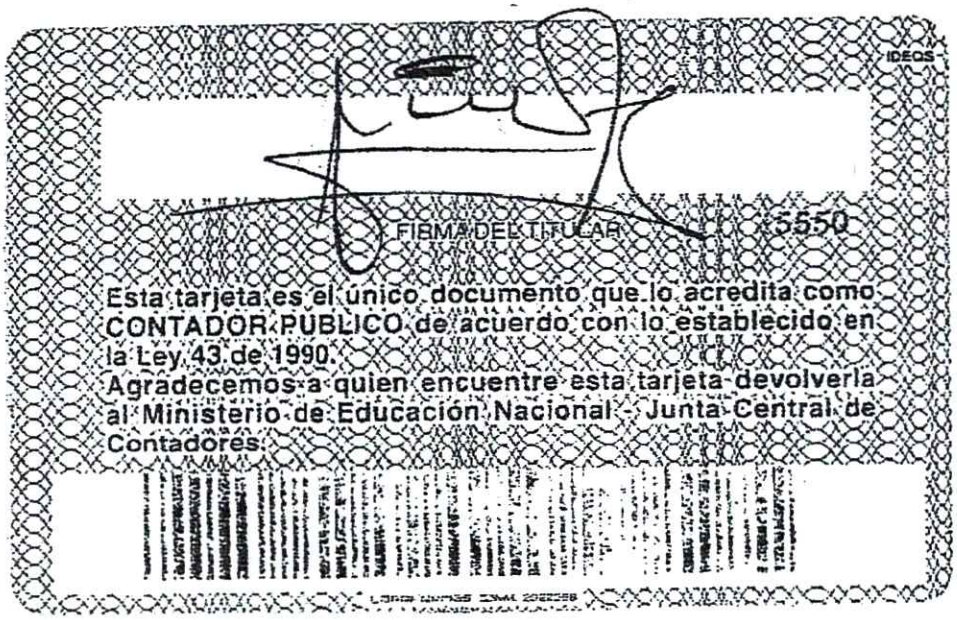


JOSE ANGEL
CARDENAS LEON
C.C. 3096330
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

119358



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.096.330
CARDENAS LEON
APELLIDOS
JOSE ANGEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1964
MANTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAR-1985 MANTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00266173-M-0003096330-20101118 0024850300A 2 1460990869

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.261.705

SIERRA PAEZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-SEP-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-01124660-M-1026261705-20200109 0069592069A 1 8500169385

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.512.882**



PUIN FERNANDEZ
APELLIDOS

FRANK GIOVANNY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1969**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-42118501-M-0079512882-20040804 **07067** 042168 02 150077491

SafetYA®
tiempo real, control real

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

FATUS SAS como oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia con registro RCO-0043

CERTIFICA QUE

YOSELEIN PAOLA RUA CARRILLO

CC 1221975766

cursó y aprobó el curso virtual de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

con una duración de 50 horas

Dado en Bogotá, el 10 de mayo de 2024

nsJxPELtLq

www.safetya.co

ANEXO No. 11
MANIFESTACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Yo **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705 expedida en la ciudad de Bogota, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de UT LOGÍSTICA IP, manifestamos bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma me comprometo en caso de resultar adjudicatario a remitir a través de la plataforma del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) o lo requerido por ley, el ó (los) cual (cuales) será (serán) allegados dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los siete (07) dias del mes de marzo de 2.025

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal UT LOGÍSTICA IP

YOSELEIN PAOLA RÚA CARRILLO.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP

ACTA DE GRADO

4

En Ciénaga, Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Aula Múltiple del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", Camilo David Castro Stand , Rector; Liliana Margarita Miranda Caballero , Director de la Unidad Académica y Edgardo Jose Hernandez Barraza , Secretario General del Instituto, con el fin de otorgar el título de **TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del(a) señor(a):

Yoselein Paola Rua Carrillo

C.C. No. **1.221.975.766** de CIENAGA MAGDALENA

Quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos académicos que exigen los reglamentos internos. El titulo se expidió en virtud de la autorización que el **ICFES**, concedió al Instituto mediante Resolucion No. 10639 del 1 de Junio de 2016

El señor rector tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma que lo acredita como: **TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Camilo David Castro Stand,
Rector

Liliana Margarita Miranda Caballero
Director de Unidad Académica

Edgardo Jose Hernandez Barraza
Secretario General

Es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas No. 6, a folio 23, que consta de doscientos seis (206) alumnos graduandos.

Inicia con el nombre de **INDIRA JUDITH ALTAFULLA LOAIZA** y cierra con **ASSALIAN ARMANDO SIEMPIRA VARELA.**

Se expide en Ciénaga, Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Edgardo Jose Hernandez Barraza
Secretario General

CODIGO 007-FO-RC-V03 FECHA 26/06/2012 RESPONSABLE COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL

YOSELEIN PAOLA RÚA CARRILLO.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIÉNAGA - MAGDALENA
RESOLUCIÓN Nº. 10639 DEL 1 DE JUNIO DE 2016



POR CUANTO:

Yoselein Paola Rúa Carrillo

DOCUMENTO NO. 1.221.975.766 CIÉNAGA, MAGDALENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE EXIGEN LOS REGLAMENTOS DEL INSTITUTO, POR LO CUAL SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

EN CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN CIÉNAGA, MAGDALENA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

RECTOR | DIRECTOR DE UNIDAD | SECRETARIA GENERAL

REGISTRO DE DIPLOMA 3680 DEL LIBRO NO. 6 EN EL FOLIO NO 23

YOSELEIN PAOLA RÚA CARRILLO.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO

"Virginia Gómez"

Con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 2640 del 15 de Noviembre de 2016.

Ciénaga - Magdalena

Acta No. 086- 11 C
Jornada Mañana

En la ciudad de Ciénaga a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el suscrito Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO VIRGINIA GÓMEZ. Aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 2640 de 2016 para otorgar el Título de Bachiller Comercial.

Comprobada la situación legal y académica de cada alumno que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los Niveles de Educación Preescolar Básica y Media Técnica según los planes y programas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el

Título a:

Rua Carrillo Yoselein Paola

Documento No. 1221975766 Ciénaga

Es fiel copia tomada del Acta General No. 086 Folio No. 03, de Fecha 09 de Diciembre del año 2016, Libro No. 3 que consta de 36 estudiantes. Que comienza con el nombre de **ACOSTA PÉREZ LINDA MARCELA** y se cierra con el nombre de **VÁSQUEZ MIER MICHELL CAROLINA.**

LUIS ALFONSO JIMÉNEZ SANTODOMINGO Rector y **MIRYAM LÓPEZ ROBLES** Secretaria

Expedida en Ciénaga Magdalena, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016.

Firmado

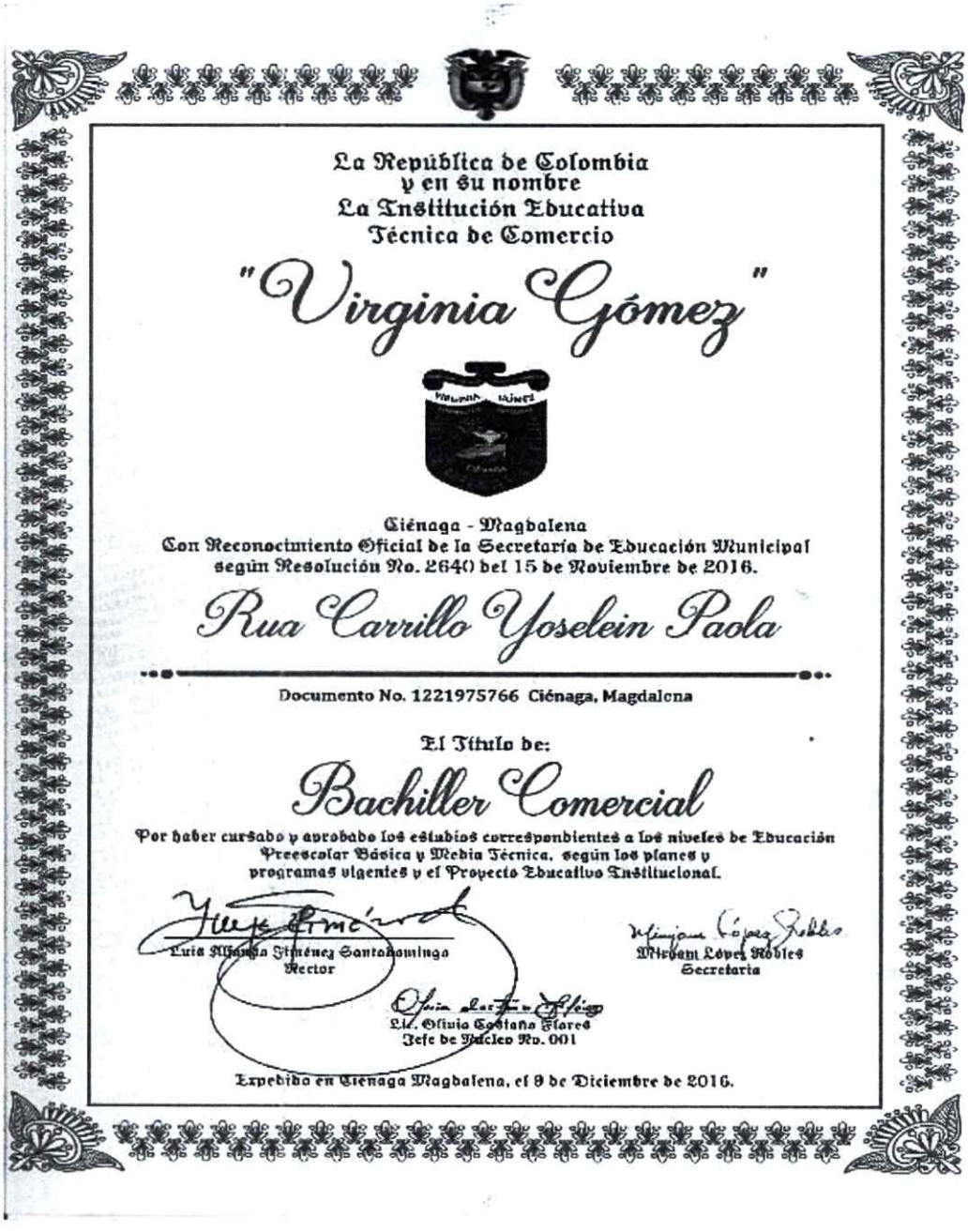
LUIS ALFONSO JIMÉNEZ SANTODOMINGO
C.C. No. 72.196.332 de Barranquilla
Rector

VIRGINIA GÓMEZ

MIRYAM LÓPEZ ROBLES
C.C. No. 36.450.306 de Ciénaga Magdalena
Secretaria

YOSELEIN PAOLA RÚA CARRILLO.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



La República de Colombia
y en su nombre
La Institución Educativa
Técnica de Comercio

"Virginia Gómez"

Ciénaga - Magdalena
Con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 2640 del 15 de Noviembre de 2016.

Rua Carrillo Yoselein Paola

Documento No. 1221975766 Ciénaga, Magdalena

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar Básica y Media Técnica, según los planes y programas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

Luis Alfonso Jiménez Santodomingo
Rector

Mirvem López Robles
Secretaria

Lic. Olivia Cayetana Flores
Jefe de Núcleo No. 001

Expedido en Ciénaga Magdalena, el 9 de Diciembre de 2016.

YOSELEIN PAOLA RÚA CARRILLO.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.





UT LOGÍSTICA IP
NIT No. 901.933.262-5

Bogota D.C., 14 de abril de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON Supervisor contrato de servicios No. 146COGFM DIADF 2025

Asunto: Suministro agua potable.

Respetados, dando respuesta a la gentil solicitud , me permito infórmale que a la fecha por el tipo de eventos, no ha sido necesario acreditar el suministro de agua ni alimentos en los eventos que se han ejecutado, por lo tanto, en los requerimientos donde se preste suministro de agua potable (agua en botella) u alimentación, según lo descrito en el anexo técnico, se procederá a adjuntar los resultados de pruebas microbiológicas , de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados por INVIMA, el laboratorio debe contar con la acreditación ONAC vigente a la fecha.

De igual manera , se hará del informe del índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por el cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando al agua envasada , Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

Igualmente, se compartirán análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el ´parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y Biótica para los estudios de análisis ambientales.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal
UT LOGÍSTICA IP

UT LOGÍSTICA IP
NIT No. 901.933.262-5

Bogota D.C., 14 de abril de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON Supervisor contrato de servicios No. 146COGFM DIADF 2025

ASUNTO: Disposición de aceites vegetales usados.

Respetados, dando respuesta a la gentil solicitud, me permito informarles que, a la fecha por el tipode eventos, no ha sido necesario acreditar la disposición final de aceites vegetales usados, por lo tanto, en los requerimientos a que haya lugar, esta empresa suministrara los respectivos soportes ycertificados conforme al Acuerdo 634 de 2015, capitulo 2, articulo 5, literal c.

De igual manera se garantizará la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, articulo 5.

Se levantaría el respectivo registro como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaria distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de2015, capitulo 2, articulo 5, literal a.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal
UT LOGÍSTICA IP

UT LOGÍSTICA IP
NIT No. 901.933.262-5

Bogota D.C., 14 de abril de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Atn. Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON Supervisor contrato de servicios No. 146COGFM DIADF 2025

Asunto: Preparación y manipulación de alimentos.

Respetados, dando respuesta a la gentil solicitud , me permito infórmale que a la fecha por el tipo de eventos, no ha sido necesario acreditar la preparación y manipulación de alimentos, por tanto , en los requerimientos a que haya lugar, esta empresa suministrará los respectivos soportes y "certificados descritos en el Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios" allegando las licencias sanitarias aprobadas por la secretaria de salud para la preparación de alimentos.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal
UT LOGÍSTICA IP